



RESOLUCIÓN NÚMERO 457 DE

( 19 de septiembre de 2023 )

**Por la cual se autoriza un apoyo económico para una movilidad académica de cinco (5) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

"Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico". (...)

"Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global".

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamento la movilidad de Directivos, Administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: "En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje".

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2023, la Vicerrectoría Académica por medio de las Decanaturas justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento de los estudiantes que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, indicando que es importante estos espacios de articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red que promueve la creación, fortalecimiento y articulación de redes, comunidades académicas, científicas y organizaciones a nivel internacional. Este espacio además permitirá que se establezcan equipos de trabajo que aborden problemas comunes en distintas latitudes, dando inicio al

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar a la **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023”**, organizada por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNICOMFACAUCA**, que tendrá lugar en la ciudad de Popayán - Colombia y que se realizará del 20 y 21 de septiembre del 2023.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Universidad dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental
- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- ✓ Desarrollar el trabajo de los grupos de investigación y desarrollar en estudiantes las habilidades y destrezas para la investigación, innovación o creación, así como capacidades de indagación y búsqueda y de pensamiento creativo e innovador
- ✓ Desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural en los estudiantes, derivados de una ruta de formación con estrategias implementadas a lo largo del currículo

Que, mediante solicitud del Decano del programa de Mecatrónica de fecha 12 de septiembre de 2023, manifiesta la intención de participar en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023”**, a realizarse en la ciudad de Popayán del 20 al 21 de septiembre de 2023, para la presentación de ponencias y trabajos en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023”**, con participación de los estudiantes, docentes que se encuentran participando con la muestra de trabajos.

Que, teniendo en cuenta que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNICOMFACAUCA** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder apoyo económico y compra de tiquetes aéreos para participar en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023”**, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, de acuerdo con la Resolución 104 de 1 de marzo de 2023, se establecieron los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia 2023.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de Apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios y estudiantes que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26723** del 15 de septiembre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. ORDENAR** el pago de apoyo económico por la suma de **NOVESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$950.000)**, correspondiente a la movilidad interna de cinco (5) estudiantes de la ETITC, para participar en el **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023”**, a realizarse en Popayán - Colombia del 20 al 21 de septiembre de 2023:

NOMBRE	IDENTIFICACION	No. DE DÍAS	VALOR APOYO
Torres Hernández Camilo Andrés	1030533099	1,5	\$190.000
Rodríguez Gómez Diego Alejandro	1072197496	1,5	\$190.000
Arias Ardila Wilson Leonardo	1072197379	1,5	\$190.000
Lizarazo García José David	1024600653	1,5	\$190.000
Castro Pulido Cristian Camilo	1010041706	1,5	\$190.000

**PÁRRAFO.** Dicha erogación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26723 del 15 de septiembre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de un (1) estudiante para participar a la **“XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023”**, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a los estudiantes participar en el en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”**, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

**ARTÍCULO 4. DURACIÓN.** La presente movilidad Académica interna se concede por el término de uno coma cinco (1.5) días, esto es del 20 y 21 de septiembre de 2023.

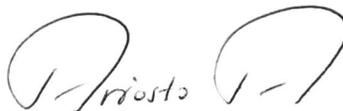
**ARTÍCULO 5. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería.

**ARTÍCULO 6. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de septiembre 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyección con evidencia electrónica:*

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII  
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------